



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00803063- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

La nota del orden 6 (N° NO-2022-00867715-UNC-DIR#ESCMB), con la que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” eleva la renuncia condicionada que al orden 2 presenta la Sra. Prof. GRACIELA RUTH PERNITCHI (Leg. 28.624) a los cargos docentes que ejerce en esa institución, a partir del 1° de octubre de 2022, conducente a la obtención del beneficio de la jubilación, a la vez que solicita que con carácter de excepción se reconozcan los servicios prestados por la nombrada en el dictado de quince horas-cátedra (Cód. 318) desde el 6 de diciembre de 2019 hasta la fecha de su renuncia; y

CONSIDERANDO:

Sendas informativas de la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional (orden 10) y de las Áreas de Colegios Preuniversitarios (orden 14) y Jurídico-Académica (orden 18) de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 8820/62,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” por la Sra. Prof. GRACIELA RUTH PERNITCHI (Leg. 28.624) en el dictado de quince (15) horas-cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Educación Física y Deportes, desde el 6 de diciembre de 2019 (fecha de vencimiento de su cargo titular según R.HCS 336/2014) y hasta el 30 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la renuncia condicionada de la Sra. Prof. GRACIELA RUTH PERNITCHI (Leg. 28.624) al dictado de quince (15) horas-cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Educación Física y Deportes y once (11) horas-cátedra interinas de la misma unidad curricular de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, a partir

del 1° de octubre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*